



Financiado por  
la Unión Europea



## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA POR OFERTA ELECTRÓNICA DE LOS SERVICIOS DE:**

**AUDITORIA EXTERNA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y EJECUCIÓN PROYECTO**  
“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA SUBVENCIÓN 2019/SPE/0000400177  
PROYECTO AGUAS URBANAS EN EL VALLE MARQUENSE: PROTECCIÓN Y  
GESTIÓN INTEGRADA SOSTENIBLE DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO  
NARANJO QUE ABASTECE LAS CABECERAS DE AGUA POTABLE EN LOS  
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS, SAN ANTONIO  
SACATEPEQUEZ, SAN CRISTOBAL CUCHO Y ESQUIPULAS PALO GORDO DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, DEL PERIODO 16 DE ENERO 2020 AL 15 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2023 DE EJECUCIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN AL 29 E  
NOVIEMBRE 2023.

**FINANCIADO POR:** AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO -AECID-



Financiado por  
la Unión Europea



## 1. INVITACIÓN.

Helvetas Swiss Intercooperation (ASOCIACIÓN SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN HELVETAS), invita a participar en la adquisición directa por oferta electrónica de los siguientes servicios: “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA SUBVENCIÓN 2019/SPE/0000400177 PROYECTO AGUAS URBANAS EN EL VALLE MARQUENSE: PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA SOSTENIBLE DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO QUE ABASTECE LAS CABECERAS DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN CRISTOBAL CUCHO Y ESQUIPULAS PALO GORDO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”

Periodo del 16 de enero 2020 al 15 de enero del 2023 y ampliación de 6 meses, el nuevo plazo previsto es hasta el 15 de julio del 2023 de ejecución y los gastos de cierre al 15 de Septiembre y justificación al 29 de noviembre 2023 de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones descritas en los términos de referencias y sus anexos.

## 2. ANTECEDENTES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- otorgó a Helvetas Swiss Intercooperation Guatemala, una subvención por importe de 1.499.873 € (un millón cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres euros)), para el proyecto “Aguas Urbanas en el Valle Marquense: Protección y gestión integrada y sostenible de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo que abastece las cabeceras urbanas de agua potable en los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, San Antonio Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho y Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos”, el cual tiene como finalidad “Contribuir a que las mujeres, hombres, niñas, niños, y las futuras generaciones de los cascos urbanos de San Pedro, San Marcos, San Antonio, San Cristóbal y Esquipulas Palo Gordo dispongan de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico; de manera financiera, institucional y ambientalmente sostenible”.

A tal fin se persiguen los resultados que se indican a continuación:

Resultado 1. Sistemas de aguas y drenaje más resilientes: que cumplen con los servicios requeridos de la población urbana según sus planes maestros de agua y planes de manejo de cuencas, y anticipan cambios climáticos y demográficos; y que incorporan medidas de reforestación y protección en las zonas de recarga hídrica y nacimientos para



Financiado por  
la Unión Europea



mantener caudales; y mecanismos funcionales de pago por servicios ambientales para financiar estas medidas; y que además incorporan medidas para promover la filtración y la cosecha de aguas de lluvias para evitar inundaciones y alimentar mejor el agua subterránea.

Resultado 2. Sistemas de agua y drenaje mejor gestionados y sostenibles: en los cuales el servicio se presta con tarifas reales que cubren todos los gastos, con una mejor capacidad operativa y con sistemas innovadores y tecnificados de administración y control; y se institucionalizan medidas para rendición de cuentas, transparencia y respuesta rápida a fugas, tomas ilícitas y focos de contaminación; y se promueve una mejor cultura de pago y ahorro de agua.

Resultado 3. Agua de mejor calidad: asegurada a través de un mejor monitoreo de su calidad, una mejor cloración; mejores controles sociales, y medidas de saneamiento ambiental.

Respecto a la administración de los recursos provenientes de la concesión de Subvención de Cooperación internacional No. 2019/SPE/0000400177 fue brindada bajo la Ley General de Subvenciones 38/2003 del 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, y en virtud del Acuerdo de Cooperación Delegada EUROCLIMA+ Programa regional de cambio climático y sostenibilidad medioambiental con América Latina. LA/2017/393-462, suscrito el 20 de diciembre de 2017 entre AECID y la Unión Europea representada por la Comisión Europea.

El propósito de los servicios es realizar la auditoría sobre las operaciones administrativas, legales, presupuestarias y financieras de la ejecución de la subvención 2019/SPE/0000400177. El objetivo es emitir dictamen con la opinión profesional e informe de Auditoría Externa sobre la ejecución verificando que los registros cumplan de conformidad con la Resolución de Concesión de la Subvención y el Marco Legal Nacional aplicable. Todo ello ha de quedar documentado en el informe final.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Obtener informe y dictamen que contenga la opinión profesional de auditoría con respecto a las operaciones administrativas, legales, presupuestarias y financieras, de la ejecución de la subvención 2019/SPE/0000400177, la evaluación del sistema de control



Financiado por  
la Unión Europea



interno y la utilización de los recursos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables en Guatemala.

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar examen de auditoría externa con alcance administrativo, financiero y legal de los procedimientos, ejecución y el uso eficiente de los recursos y su conformidad respecto a la normativa y condiciones definidas en la Resolución de Subvención nº 2019/SPE/0000400177, 16 de enero 2020 al 15 de enero del 2023 y ampliación de 6 meses, el nuevo plazo previsto es hasta el 15 de julio del 2023 de ejecución y los gastos de cierre al 15 de septiembre y justificación al 29 de noviembre.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Evaluar la posición financiera del Programa en su componente Institucional, en relación con los fondos recibidos y los pagos efectuados durante el período auditado, para facilitar la comprensión del progreso en la ejecución del Programa y el logro de los objetivos planteados.
- 2) Emitir opinión con respecto al cumplimiento de la Entidad subvencionada respecto de los requerimientos legales de la Unión Europea y la AECID, las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- 3) Verificar la estructura de control interno de la Entidad subvencionada, en relación con la ejecución del Programa.

## **4. CONDICIONES GENERALES**

- a) Las ofertas pueden ser presentadas por persona jurídica, nacional o extranjera legalmente autorizados para operar y presentar su oferta en la República de Guatemala, cuyo giro comercial deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de compra directa por medio de Oferta Electrónica.
- b) Se aceptará una sola oferta por persona Jurídica, Nacional o Extranjera. En su momento podría solicitarse a los oferentes información complementaria.



Financiado por  
la Unión Europea



- c) Las ofertas deben presentarse en idioma español, estar expresadas en quetzales por ser la moneda de curso legal, deben contener el precio unitario, así como su valor total. Las mismas deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Helvetas Swiss Intercooperation, no reconocerá ninguna otra cantidad que no esté incluida en la oferta presentada.
- e) Únicamente se aceptarán ofertas que ingresen, en forma electrónica por medio del siguiente correo: [adquisiciones.guatemala@helvetas.org](mailto:adquisiciones.guatemala@helvetas.org)
- f) Dado que se trata de proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID-y la Unión Europea –UE, una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el expediente será trasladado con el informe de evaluación a la AECID , para la revisión de la evaluación de las ofertas presentadas, de tal forma que una vez cumplido y surtido el trámite de calificación de las ofertas, el Cooperante dará la No Objeción a la contratación del servicio, por lo que posteriormente se podrá dar a conocer al proveedor seleccionado su adjudicación.
- g) Se informa a los posibles oferentes, que participa en un proceso competitivo en el que puede o no ser adjudicado/a los servicios, y que la recepción de su propuesta no obliga a la institución a otorgarle un contrato.

## 5. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

- a) El oferente debe conocer sobre auditorías a proyectos que se ejecutan con fondos de cooperación internacional, manejo de convenios de cooperación en el marco de la Cooperación Financiera No Reembolsable, el manejo de leyes nacionales, para presentar una oferta apegada a la realidad de los servicios que se solicitan.
- b) El oferente debe conocer las disposiciones o regulaciones específicas establecidas por las Leyes guatemaltecas, al momento de presentar su oferta.
- c) El oferente acepta desde el momento de presentar su oferta, todas las condiciones en los Términos de Referencia, así como las disposiciones o regulaciones



Financiado por  
la Unión Europea



específicas establecidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID-, para este evento.

- d) Tener experiencia en la prestación de servicios similares con organismos de cooperación internacional.
- e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la contratación, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, con relación a los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) La oferta debe ser presentada en papel membretado, firmado y sellado por el oferente.
- b) **Constancia actualizada** de inscripción y/o actualización en **el Registro Tributario Unificado –RTU-** del propietario, representante legal, y de la empresa según sea el caso. (La fecha de actualización no debe ser mayor a 6 meses de la presentación de la oferta).
- c) **Patente de comercio, de empresa y sociedad**, según sea el caso.
- d) Copia del **Nombramiento del Representante Legal** (si aplica).
- e) Copia del **DPI del propietario o Representante Legal**, según sea el caso.
- f) **Documentos que acrediten la experiencia de la firma / entidad:** Incluir las constancias respectivas de finalización de los servicios de Auditorías Financieras conforme a Auditorías Generales (entidades privadas u otras), Auditorías a proyectos financiados con fondos de cooperación internacional (los documentos de respaldo a presentar deben ser copia de contratos concluidos o facturas y carta de conformidad del trabajo de Auditoría, también se debe de **presentar el formato Anexo I**).



Financiado por  
la Unión Europea



g) **Currículum Vitae, Constancia de Colegiado Activo y Anexo II** de los profesionales que estarán a cargo de la prestación de los servicios de auditoría. La constancia de Colegiado Activo debe de estar vigente durante la ejecución de la auditoría al proyecto.

h) **Constancia de Representación Internacional.** Si el oferente cuenta con representación internación adjuntar constancia emitida por la firma internacional.

La documentación descrita en estos numerales deberá ser enviada vía electrónica al correo: [adquisiciones.guatemala@helvetas.org](mailto:adquisiciones.guatemala@helvetas.org). **Quien no cumpla con este requerimiento su oferta no será tomada en cuenta.** La empresa que sea adjudicada deberá presentar toda la documentación solicitada en los anteriores numerales de manera digital.

## 7. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El lugar donde se prestará el servicio es en el Helvetas Swiss Intercooperation Guatemala, con domicilio en 4ª. Calle 29-50 zona 7 Quetzaltenango, Guatemala, la cual proporcionará espacio físico para la ubicación del personal de la firma de auditoría o auditor independiente, durante el desarrollo de la misma.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será de veinte (20) días hábiles, para la prestación de los servicios auditoría externa de los procedimientos y ejecución “Aguas Urbanas en el Valle Marquense: Protección y gestión integrada y sostenible de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo que abastece las cabeceras urbanas de agua potable en los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, San Antonio Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho y Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos”, del período 16 de enero 2020 al 15 de enero del 2023 y ampliación de 6 meses, el nuevo plazo previsto es hasta el 15 de julio del 2023 de ejecución y la justificación al 29 de noviembre del 2023 por los gastos de cierre.

El examen de los documentos para esta auditoría final, será del 01 de enero al 15 de septiembre de 2023, considerando que del 16 de enero del año 2020 al 31 de diciembre de 2022 fueron realizadas auditorías financieras por cada año.



Financiado por  
la Unión Europea



Proyecto financiado con fondos de AECID y la Unión Europea, el plazo se establece tomando en cuenta la cantidad y calidad de los productos que se esperan obtener, por lo que no se concederán prórrogas, salvo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente comprobados. El plazo iniciará 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del proceso.

## 9. CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS

Helvetas Swiss Intercooperation asignará una persona enlace para que coordine y facilite el espacio de trabajo para el oferente, según los Términos de Referencia.

## 10. CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en dos pagos y estos se efectuarán exclusivamente en quetzales. De la siguiente manera:

Pago	Documentos	Porcentaje
Primer Pago	Plan de trabajo y cronograma aprobados.	40%
Segundo Pago	Informe final de Auditoría	60%

Para el trámite de pago se deberá presentar:

Primer y segundo Pago:

Factura debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-, a nombre de Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 212200-6, dirección: 4a Calle 29-50 zona 7, Quetzaltenango; (emitida con fecha posterior a la solicitud de pago)

- 1) Documentos originales del Plan de Trabajo y cronograma aprobados, 2 copias de dichos documentos y un CD con la versión Digital de la documentación. (Primer pago).
- 2) Informe final, previo haber revisado informe preliminar documentos en versión digital y original. (Segundo pago)



Financiado por la Unión Europea



## 11. FACTURACIÓN

La factura y la documentación respectiva para el pago, deberá ser entregada en la 4a Calle 29-50 zona 7, Quetzaltenango Oficinas HELVETAS.

Datos de Facturación:

- Nombre: Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación Helvetas
- NIT: 212200-6,
- Dirección: 4a Calle 29-50 zona 7, Quetzaltenango Los valores deben incluir el Impuesto del Valor Agregado.
- Fecha: Posterior a la orden de compra o contrato firmado.

## 12. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de calificación y adjudicación será realizado por HELVETAS, a partir de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

Las ofertas presentadas por los oferentes participantes se evaluarán usando los criterios de calificación y ponderación siguientes:

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a) Precio de la oferta</b>	<b>25%</b>
<b>b) Experiencia profesional</b>	<b>25%</b>
<b>c) Experiencias en Auditorías Generales (entidades privadas u otras)</b>	<b>15%</b>
<b>d) Experiencia en Auditorías de proyectos financiados con fondos de cooperación internacional.</b>	<b>20%</b>
<b>e) Representación Internacional</b>	<b>15%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>



Financiado por  
la Unión Europea



## FORMULA PARA LA DETERMINACIÓN DE PORCENTAJES, SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

### a) PRECIO DE LA OFERTA (25 %)

El oferente que oferte el menor precio, se le calificará con el veinticinco por ciento **(25%)** y a los demás por medio de la regla de tres inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (Pb/Po)*X$$

#### Dónde:

P = Resultado que se aplica a la calificación del precio ofertado.

Pb = Precio más bajo ofertado.

Po = Precio de oferente que se está calificando.

X = Ponderación del precio asignado.

### b) EXPERIENCIA PROFESIONAL (25%)

Para la calificación de la experiencia se tomará en consideración los años de presencia en el mercado de acuerdo a la información de la Patente de Comercio y/o Sociedad proporcionada; las ponderaciones a utilizar para la calificación serán de la siguiente manera:

Criterio	Porcentajes
De más de 10 años	<b>25%</b>
De 5 años a 10 años	<b>10%</b>

Nota: Para el oferente que no posea patente de comercio se considerará la fecha de colegiación profesional que conste en la constancia de colegiado activo del Auditor para poder ponderar este inciso.

### c) EXPERIENCIAS EN AUDITORIAS FINANCIERAS GENERALES (ENTIDADES PRIVADAS U OTRAS) (15%)



Financiado por la Unión Europea



El oferente debe acreditar una experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, considerando la experiencia general oferente en auditorías financieras en entidades privadas o de otra índole en los 5 años anteriores en la cual se debe comprobar mediante:

- Copia de Contratos concluidos, ó
- Facturas y/o carta de conformidad del trabajo de Auditoria

**Adicional a lo anterior debe llenar el formato del anexo I**

La ponderación para este inciso se realizará de la siguiente manera:

Por la presentación de 10 o más contratos concluidos o facturas y carta de conformidad de trabajo de Auditorias financieras generales a entidades privadas u otras.	<b>15%</b>
Por la presentación de 5 a 10 contratos concluidos o facturas y carta de conformidad de trabajo de Auditorias financieras generales a entidades privadas u otras.	<b>8%</b>

**d) Experiencia en Auditorias de proyectos financiados con fondos de cooperación internacional. (20%)**

El oferente debe acreditar una experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, considerando Experiencia en auditorías de proyectos financiados con fondos de cooperación internacional en los 5 años anteriores en la cual se debe comprobar mediante:

- Copia de Contratos concluidos, ó
- Facturas y carta de conformidad del trabajo de Auditoria

**Adicional a lo anterior debe llenar el formato del anexo I**

La ponderación para este inciso se realizará de la siguiente manera:

Por la presentación de 15 o más contratos concluidos o facturas y carta de conformidad de trabajo de	<b>20%</b>
--	------------



Financiado por  
la Unión Europea



auditorías de proyectos financiados con fondos de cooperación internacional	
Por la presentación de 5 a 14 o más contratos concluidos o facturas y carta de conformidad de trabajo de auditorías de proyectos y/o Auditoría de proyectos financiados con fondos de cooperación internacional.	<b>10%</b>

### **e) Representación Internacional (15%)**

Este criterio el oferente debe presentar constancia emitida por la firma internacional a la que representan, donde consta dicha representación, por más de 5 años obtendrá una ponderación del 15%. Quien tenga menos de años de contar con esta representación no tendrá ponderación.

## **13. OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICADO**

La firma seleccionada deberá realizar las siguientes actividades durante su revisión:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales establecidas en la Resolución de Subvención 2019/SPE/0000400177 del proyecto “Aguas Urbanas en el Valle Marquense: Protección y gestión integrada y sostenible de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo que abastece las cabeceras urbanas de agua potable en los municipios de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, San Antonio Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho y Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos”, específicamente lo indicado en la cláusula No. 14 JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.
- Comprobar el correcto manejo de los recursos económicos asignados a la acción según la normativa de la Unión Europea y de la propia AECID.
- Verificar los movimientos financieros y presupuestarios.
- Verificar la existencia y la autorización para el uso de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos, en actividades que contribuyan a obtener los resultados planteados para el proyecto.
- Establecer si la estructura de control interno de la entidad ejecutora es la adecuada en relación con la ejecución de los fondos para asegurar la transparencia y gestión



Financiado por  
la Unión Europea



eficaz de los recursos entregados para el Proyecto. Esto incluye un análisis de pertinencia y oportunidad de la organización interna, los procedimientos administrativos, los canales de comunicación para la toma de decisiones y los sistemas de contabilidad que afecten positiva o negativamente la implementación del Proyecto.

- Constatar el cumplimiento de los procedimientos definidos en la Plan de Gestión para la gestión de los fondos firmado entre la AECID y la entidad subvencionada.
- Verificar el cumplimiento con leyes locales y demás regulaciones aplicables.
- Constatar los procesos de entrega de bienes (inversiones) a beneficiarios del proyecto y los controles para su custodia y preservación, conforme a la ley y los procedimientos internos, para lo cual deberán realizarse visitas y comprobaciones documentales y materiales en los lugares de intervención del Programa
- Verificar que el importe gastado de la partida presupuestaria 796 no supere el monto dotado por 470,960.00 € (CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS EXACTOS), y verificar que el importe gastado de la partida presupuestaria 496 no supere el monto dotado por 1,028,913 € (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS EXACTOS)
- Comprobar el grado de cumplimiento de la planificación definida en los Planes Operativos Anuales y Multianuales de la entidad beneficiaria y establecer las principales circunstancias que afectan o no su cumplimiento y señalar las sugerencias o recomendaciones para la mejora.
- Verificar que los procesos de adquisición de bienes y servicios son realizados según los procedimientos correspondientes, y, además:
  - Elaborar una lista auditada, de todos los contratos que se encuentran pendientes de pago en el momento de la presentación del informe preliminar y el informe final.
  - Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado.
  - Se verificará, además, la existencia y debida custodia de los productos generados a través de estas contrataciones, ya sea en bienes y/o servicios.
  - Verificar el cumplimiento a las normas de visibilidad y comunicación establecidas en las resoluciones de concesión de subvención.
- Verificar que los costes incurridos en el periodo se hayan realizado de acuerdo a los requisitos definidos en la resolución de subvención.
- Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejora.
- Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.
- Para esta auditoria financiera, el auditor verificara y validara el monto total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que fue pagado con fondos del proyecto, en los gastos menores de Q1,000.00 durante la vigencia de la subvención.



Financiado por  
la Unión Europea



En el desarrollo de la ejecución de los servicios, el oferente adjudicado deberá entregar los siguientes productos:

- ✓ Primer producto: Plan de trabajo aprobado, cronograma
- ✓ Segundo producto: Informe de auditoría preliminar.
- ✓ Tercer Producto: Informe de auditoría aprobado.

#### **14. PROHIBICIONES.**

El oferente adjudicado no podrá ceder, traspasar o negociar total o parcialmente, los derechos y obligaciones adquiridos y no podrá subcontratar la prestación del servicio de auditoría externa ofertado, tampoco podrá divulgar o compartir con terceros el contenido o resultados de sus informes, así como toda aquella información o documentación a la que tenga acceso como producto es la auditoría externa efectuada.

#### **15. ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO A REALIZAR**

##### **a) ALCANCE**

La auditoría deberá realizarse a partir del desembolso entregado a la entidad subvencionada por un importe en Euros de 1.499.873 € (un millón cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres euros), en el periodo 16 de enero 2020 al 15 de enero del 2023 y ampliación de 6 meses, el nuevo plazo previsto es hasta el 15 de julio del 2023 de ejecución y la gastos de cierre al 15 de Septiembre y justificación al 29 de noviembre del 2023.

El examen de los documentos para esta auditoría final, será del 01 de enero al 15 de septiembre de 2023, considerando que del 16 de enero del año 2020 al 31 de diciembre de 2022 fueron realizadas auditorías financieras por cada año anterior.

Es importante tener en cuenta que a la fecha de cierre de la auditoría no deben existir gastos pendientes de pago, más allá de los pagos de la propia auditoría y pagos por servicios correspondientes a la preparación de documentos de cierre del programa, de manera que esta incluya la totalidad de las facturas, recibos y justificantes de pago que asume el proyecto.



Financiado por  
la Unión Europea



## **b) MARCO DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se llevará a cabo conforme a:

- Evaluación de la estructura del sistema de control interno, verificación del cumplimiento de los términos de la Resolución de Concesión de Subvención, razonabilidad y certeza de los gastos y aplicación de la normativa legal aplicable que permita tener evidencia objetiva, para emitir conclusiones sobre la razonabilidad de los registros, así como otras revelaciones.
- Los procedimientos requeridos para conducir la auditoría deben ser de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- deberán ser determinados por el auditor teniendo en cuenta los requisitos de las -NIA's-, los organismos profesionales, la legislación, los reglamentos, y, donde sea apropiado, los términos de la contratación de auditoría y requisitos para dictámenes. El período a reportar de la ejecución de la subvención comprende del 16 de enero 2020 al 29 Noviembre 2023 (incluye periodo de cierre y justificación).
- Resolución de Concesión de Subvención expediente nº 2019/SPE/0000400177
- Normativa aplicable según la legislación local en material de contratación, tributaria, trabajo, seguridad social, etc.

## **c) INFORMES DE AUDITORÍA**

El oferente adjudicado deberá presentar los informes a:

Helvetas Swiss Intercooperation entidad beneficiaria de la subvención AECID de manera simultánea conforme el cronograma que se acuerde en el Plan de trabajo y las reuniones preparatorias y de presentación de resultados, en las que participará siempre un/a representante de la AECID.

Los informes preliminar y final se presentarán siempre con las equivalencias en euros, con indicación del tipo de cambio utilizado con base en los desembolsos recibidos por el programa y deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Dictamen sobre los Ingresos y Gastos del Programa.
- Estado Financiero de Ingresos y Gastos del Proyecto en quetzales y sus equivalencias en euros, acompañadas de las respectivas notas a dichos estados financieros
- Informe de Ejecución Presupuestaria del Proyecto, expresado en euros y en la moneda en la que se ejecutaron los gastos (Quetzales). Se presentarán cuadros y gráficas comparativas de los presupuestos iniciales y los importes ejecutados.



Financiado por  
la Unión Europea



- Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de índole administrativo y financiero, incluidas en la Resolución de Subvención.
- Informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionado con el Proyecto. El informe del auditor independiente deberá revelar, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los gastos y la ejecución del Programa) y las debilidades materiales en la estructura de control interno. También deberán incluirse los comentarios de la entidad ejecutora.
- Listado de todos los contratos de bienes, servicios u obras con indicación del nombre de los adjudicatarios, el objeto del contrato, importe y plazo original, importe ejecutado, adendas, fecha de inicio, fecha de terminación planificada y real y cualquier información de interés. Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado.
- Informe relativo al cumplimiento a las normas de visibilidad y comunicación establecidas en la subvención.
- Reporte de los pagos cuyos documentos justificativos de gasto en original (facturas, recibos de donación, u otros válidos de ley), no tienen la impresión del sello en el que se indica que el gasto ha sido financiado por la AECID mediante la referencia **“Pagado por la AECID -Cooperación Española”**.
- Listado de gastos que se pueden considerar no elegibles por no cumplir con los requerimientos definidos en la cláusula 9 de la Resolución de subvención, las disposiciones de la ley de subvenciones de España y la legislación comercial y fiscal de Guatemala.
- Certificación respecto a la procedencia o no de la devolución o recuperación del IVA o cualquier otro impuesto pagado por la Entidad beneficiaria con cargo a la subvención.
- Situación de tenencia y conservación de los bienes y equipos adquiridos con la contribución de la AECID, en la que se puntualicen los bienes transferidos a beneficiarios finales y cuáles continúan en el marco de intervenciones posteriores financiadas por la AECID y a favor de los mismos beneficiarios finales.
  - Relación de contratos o gastos previstos ejecutar a partir del 15 de Julio 2023, que hacen parte de las acciones de cierre y completan la ejecución de la totalidad de los fondos de la subvención.

#### d) Hallazgos y recomendaciones

Los auditores deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y el alcance del examen, un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los



Financiado por  
la Unión Europea



estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos del convenio, y las leyes y regulaciones aplicables, así como su opinión sobre el resultado de la auditoría en su conjunto. En caso de que el equipo auditor emita su opinión con salvedad adversa o se abstenga de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

### a) Proceso para aplicar

Se informa a los posibles oferentes, que participa en un proceso competitivo en el que puede o no ser adjudicado/a los servicios, y que la recepción de su propuesta no obliga a la institución a otorgarle un contrato.

Las personas interesadas en aplicar, deberán remitir los documentos arriba requeridos y en formato PDF, hasta el día **domingo, 22 de octubre del 2023 a las 23:00 horas**, al correo electrónico: **[adquisiciones.guatemala@helvetas.org](mailto:adquisiciones.guatemala@helvetas.org)**

Dudas o consultas deben realizarse al siguiente correo electrónico [adquisiciones.guatemala@helvetas.org](mailto:adquisiciones.guatemala@helvetas.org). a más tardar el día jueves, 19 de octubre de 2023 a las 17:00 horas.

**SOLAMENTE SE PRESELECCIONARÁN LOS EXPEDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**





Financiado por la Unión Europea



## ANEXO II

### PERSONAL ASIGNADO

(Gerentes y/o supervisores, personal de campo –seniors, auditores, asistentes-)

Nombre	Cargo asignado para esta Auditoría	Formación Profesional	Colegiado Activo hasta (fecha de vencimiento de constancia)	Experiencia como CPA		Número de años de experiencia como CPA	Experiencia en auditorías similares		Cantidad de procesos similares auditados
				Si	No		Si	No	

Firma y sello del oferente



Financiado por  
la Unión Europea

